



## Universidad Nacional de Lanús Disposición Administración

DSADM- 205 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1404/23 - "Compra de Tubos de Gas- 2º Llamado "- DECLARA FRACASADA CD 118/23

VISTO, el Expediente N°1404-2023-DDME-SAJI de fecha 24 de mayo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°115/23 de fecha 13 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 118/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la "Compra de Tubos de Gas- 2º Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, habiendo difundido la convocatoria por los medios reglamentarios correspondientes y encontrándose debidamente cursadas las invitaciones a ofertar según lo dispone la normativa referida, no se han recibido ofertas para el producto requerido;

Que, en tal sentido, corresponde declarar desierta la Contratación Directa N° 118/23 por no haberse recibido ofertas, conforme lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;



Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar desierta la Contratación Directa N° 118/23, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la “Compra de Tubos de Gas- 2° Llamado”, por no haberse recibido propuestas para los productos licitados.

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que demande la ejecución del Artículo precedente.

**ARTICULO 3°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas